

## SERENOS DE HUELMA

Magdalena Valenzuela Guzmán

[www.huelma.org](http://www.huelma.org)



1

La palabra sereno, evoca tiempos pasados, imágenes en blanco y negro de aquella figura que patrullaba por las noches las calles de pueblos y ciudades, velando por la paz del vecindario, mientras iba informando a voz en grito, bajo cada farola, la hora que marcaba el reloj de la torre y el tiempo atmosférico.

Quienes les conocieron, recuerdan principalmente, cómo cada media hora se escuchaba su voz clara y nítida rompiendo el silencio de la noche al grito de: “LAS TRES Y LLOVIENDO” “LAS CUATRO Y SERENO”

Para empezar por el principio, voy a definir la profesión de sereno y contar un poco de su historia: Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el sereno, era el encargado de rondar de noche por las calles para velar por la seguridad del vecindario, de la propiedad, etc.

Pero además, era el encargado de mantener el orden público por las noches, de evitar robos y de proteger a los transeúntes nocturnos.

El cuerpo de serenos se creó en España en el año 1765, como respuesta a la inseguridad que por las noches padecían los vecinos de las ciudades y a la delincuencia nocturna en sus calles. En un principio, sólo se implantó en las capitales, y no estaba remunerado, dependiendo para su sustento de las escasas monedas que voluntariamente les entregaban los vecinos. Con el paso del tiempo, se comprobó que los delitos descendían en los barrios que estaban vigilados por los serenos. Comienza así a valorarse el servicio de seguridad que prestaban estos profesionales.

---

<sup>1</sup> Ilustración del libro 1851. Los españoles pintados por si mismo. Editorial Ignacio Boix

En 1834<sup>2</sup>, cuando la profesión estaba implantada en las capitales y en muchos pueblos españoles, se regulariza mediante Real Decreto en el que se establecían las condiciones para acceder al cargo, que resumidas eran las siguientes:

“ Robustez, agilidad proporcionada al objeto, cinco pies como mínimo de estatura, no ser menor de veinte años ni mayor de cuarenta, tener fuerte y clara voz, saber leer y escribir para dar por escrito los partes, observar conducta irreprochable y no haber sido procesado por camorrista, perturbador del orden público, ni por robo, embriaguez ni otra causa negativa”

Además debía tener una personalidad tranquila, discreta, tolerante y sagaz para apreciar con la necesaria agilidad las circunstancias que se le podían presentar en el ejercicio de su labor.

Las funciones que debían cumplir y las retribuciones a percibir también quedaron reguladas mediante este Real Decreto, por lo que dejaron de depender económicamente de la generosidad de los vecinos, y pasaron a percibir un salario a cargo de los presupuestos municipales de la localidad en que ejercían.

También de una forma muy precisa, recogía el reglamento cómo debían actuar cuando se encontraran una puerta o ventana de algún comercio abierta, o notaran un incendio o un robo, e incluso cómo actuar si escuchaban ladridos persistentes de perros o gritos extraños y como tenían que evitar que se vertieran aguas a las calles.

En Huelma, el cargo de sereno llegó pronto. Corría el año 1877<sup>3</sup>, cuando se crearon por primera vez dos plazas de serenos, remunerados con cargo a los presupuestos municipales, que eran elegidos y destituidos directamente por el alcalde, sin que ello determinara la condición de funcionario municipal. El alcalde también era el encargado de corregirlos si cometían alguna infracción en el ejercicio de su trabajo.

Esta dependencia de la alcaldía originó cierta polémica, ya que cada vez que cambiaba el alcalde, destituía a los serenos que había nombrado el anterior y nombraba otros nuevos.

Los dos primeros se repartieron el pueblo en dos zonas. Uno prestaba sus servicios en la parte alta de la población, que en aquellos años abarcaba desde la calle Almodóvar, Plaza de San Agustín hacia poniente, y el segundo desde la plaza de San Agustín abarcando todas las calles que quedaban a levante.

El distintivo que usaban era una gorra con galón dorado, capote largo con mangas y capucha, pica y farol.

Sus obligaciones eran<sup>4</sup>:

- Cuidar de la limpieza y aseo de las farolas de su distrito, surtiéndolas de petróleo y mechas.

---

<sup>2</sup> Real Orden de 17 de septiembre de 1834.

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Huelma .Signatura 42

<sup>4</sup> Ordenanzas municipales de Huelma 1882. Archivo Municipal .Signatura 42.



Una de las obligaciones de los serenos de Huelma era apagar y encender las farolas.

- Vigilar desde las diez de la noche hasta la cuatro de la madrugada, haciendo que se cierren las tabernas a la hora que la autoridad tenía dispuesta.
- Proteger a las personas que transiten por la calle.
- Evitar o disolver toda reunión sospechosa impidiendo la promoción de cuestiones y escándalos y la comisión de delitos o faltas contra las personas, la propiedad, y el orden público.
- Detener a los autores de cualquier delito si fueren cogidos in fraganti para ponerlo a disposición de la Autoridad con las armas, bienes y efectos que en su poder se encontrasen.
- Recoger a las personas que encuentren en las calles enfermas o embriagadas conduciéndolas a su domicilio. Haciendo lo propio con los niños perdidos o abandonados.
- Prestar el más eficaz servicio a los vecinos que lo reclamen, avisando si fuera necesario a los facultativos y farmacéuticos y demás funcionarios que deben intervenir en la asistencia de los enfermos y curación de las heridas, cooperando por cuantos medios les sugiera su celo para evitar toda clase de desmanes y facilitar cuantos datos les conste para el descubrimiento de sus autores, cómplices o involucrados.
- Tocar el pito durante la primera hora de vigilancia en varias direcciones, en todas las calles y plazas del distrito, colocándose para hacerlo al pie de cada farola.
- Publicar en voz alta desde las once en adelante y cada media hora, la hora que señala el reloj público y estado de la atmósfera, en la misma forma que lo hace cuando toque el pito.
- Presentarse una hora antes de dar principio al servicio de vigilancia nocturna a la alcaldía para recibir órdenes y hacerlo también a la mañana siguiente a dicha autoridad para darle parte de los sucesos que durante la noche hubieren tenido lugar.

Los serenos durante las horas de vigilancia nocturna, tenían la consideración de delegados de la autoridad local y era ésta, encabezada por el alcalde, quien imponía sanciones a los vecinos que no los trataban con la consideración y respeto debidos.

Los nombres de los primeros serenos que ejercieron en Huelma, se han perdido en la memoria.

Los primeros de los que yo he podido encontrar referencias son<sup>5</sup>:

- Miguel García Justicia, nacido en Huelma el 6 de julio de 1874, casado con Francisca Valdivia Martínez y fallecido el 26 de octubre de 1962. Aparece como sereno en 1901, seguramente nombrado por el alcalde Antonio Díaz Guzmán. Miguel sería el padre de otro futuro sereno, Baltasar García Valdivia.
- Antonio Tomás Carrasco Chica, nació en la pedanía de Cabrita el 18 de septiembre de 1880 era hijo de Antonio Carrasco Pulido y Maria Chica Marchal, se casó con Graciana Fernández Hervás y falleció en 1950. Ejerció el cargo de sereno durante los años de la II República.
- Melchor López Niclares nacido en Huelma el 6 de julio de 1882, casado en primeras nupcias con Ana María Ortega Vico y al fallecer este contrajo matrimonio con Magdalena Díaz Díaz, falleció el día 22 de febrero de 1969. Al igual que el anterior ejerció de sereno durante la II república.
- Antonio Manjón Donoso, nacido en Huelma el 9 de marzo de 1888, casado con María Antonia Ruiz Quesada y fallecido en Jaén el 19 de septiembre de 1979.
- Baltasar García Valdivia, hijo de Miguel García Justicia y de Francisca Valdivia Martínez, nació en Huelma el 24 de febrero de 1901. Se casó con Petronila Pereira García y falleció el 10 de diciembre de 1982.
- Juan de Dios Soriano Moreno, nacido en Huelma el 24 de agosto de 1902, era hijo de Antonio Soriano Ortega y de Juana Raimunda Moreno Lirio, se casó en 1927 con Ramona Bravo Ruiz y falleció en nuestro pueblo en Julio de 1975. Juan de Dios Soriano ejerció como sereno en el año 1934 y también aparece como tal entre los años 1937 y 1939, en este último año su remuneración era de 1440 pesetas anuales.
- Francisco Martínez Jiménez, compañero del anterior, por lo que era retribuido por la misma cantidad, nacido en Huelma el 29 de noviembre de 1900 en la calle Condesa, era hijo de Miguel Martínez Justicia y de Ana Lucía Jiménez Morales, se casó con María Carrasco Fernández y falleció en 1975. Fue sereno entre los años 1937 y 1939 cuando con el cambio de alcalde quedó destituido al igual que el anterior.

---

<sup>5</sup> Registro Civil de Huelma.



Felicitación navideña con la que los serenos de Huelma pedían el aguinaldo a los vecinos. Esta pertenece a Ferretería León.

El cuerpo de serenos quedó suprimido oficialmente el 4 de abril de 1974, aunque en Huelma, ya hacía bastantes años que el ayuntamiento había atribuido estas funciones a la policía local cuyos miembros, que si que tenían la consideración de funcionarios municipales, fueron los encargados de velar por las noches las calles de nuestro pueblo ,y apagar y encender las farolas, porque aunque para entonces ya había llegado el alumbrado eléctrico a las calles de Huelma, se apagaba parcialmente durante las horas nocturnas. Los serenos que estaban en activo en esas fechas se integraron en la policía local hasta su jubilación.



Foto 1

La fotografía número uno está tomada cuando el cuerpo de serenos se integró en el de la Policía Municipal. Por eso, tanto el primero por la izquierda; Bernardo Vico

García que nunca fue sereno, como el último Baltasar García Valdivia, que si lo había sido, aparecen con el mismo uniforme.



Foto 2

En cuanto a la fotografía número dos, está tomada en 1956 y los dos que aparecen en el centro con camisa blanca, Antonio Manjón Donoso y Baltasar García Valdivia habían ejercido como serenos de Huelma.